



ACREDITADA
POR ALTA CALIDAD

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
EDITORIAL UNIMAGDALENA



CONVOCATORIA PARA APOYAR

LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INTERNACIONALES

HOMOLOGADAS EN EL ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO
NACIONAL PUBLINDEX

AÚN+ incluyente e innovadora | PERIODO 20.24



2021

CONTENIDO

Presentación	3
Objetivo	3
Financiación	4
Requisitos	4
Compromisos	5
Inscripción	6
Verificación de requisitos y evaluación.....	6
Asignación de recursos.....	6
Modificaciones	7
Aclaraciones	7
Información adicional.....	7

PRESENTACIÓN

La visibilidad nacional e internacional de una universidad y su posicionamiento en el contexto global tiene como uno de sus elementos principales la publicación de los resultados de actividades académicas, científicas, innovadoras, artísticas y culturales en revistas de alto reconocimiento e impacto en el contexto internacional. Es por eso que, en la actualidad, un indicador clave del desempeño de las universidades en Colombia es la cantidad de artículos publicados por sus profesores en revistas internacionales homologadas en el índice bibliográfico nacional Publindex, las cuales, a su vez, están incluidas en alguno de los dos índices internacionales de referencia para el modelo de medición de grupos de investigación e investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: *Scimago Journal Rank* (SJR) o *Journal Citation Report* (JCR). Sin embargo, una barrera a la cual se enfrentan algunos de los profesores para lograr posicionar su producción intelectual es la preparación de sus artículos de investigación en el idioma inglés o el pago de los costos o cargos por procesamiento de artículo (*Article Processing Charges* o APC) en las revistas que utilizan ese esquema de financiación para que todos los artículos publicados estén disponibles en acceso abierto.

En este sentido, el plan de gobierno “*Por una universidad aún más incluyente e innovadora*” 2020-2024, estableció como lineamiento estratégico dentro del componente de “*Investigación, innovación y responsabilidad social y ambiental*” la consolidación, diversificación y ampliación de los programas y convocatorias de apoyo y fomento a las actividades de ciencia, tecnología e innovación. También planteó la necesidad de consolidar la producción editorial, procurando la indexación internacional de los productos bibliográficos generados, lo cual implica apoyar técnica y financieramente a los investigadores en la edición, traducción y demás procesos editoriales necesarios para posicionar la producción científica en revistas de alto impacto (JCR y SJR).

Es necesario precisar que estas políticas dan continuidad a lo alcanzado en el periodo 2016-2020, tiempo durante el cual la Vicerrectoría de Investigación desarrolló exitosamente convocatorias como la presente. En tal sentido, la Vicerrectoría de Investigación, previo concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación, decidió dar continuidad a estas acciones de fomento a la actividad de los grupos de investigación, dando apertura a la convocatoria cuyos términos de referencia se especifican en este documento.

OBJETIVO

Apoyar la publicación de resultados de actividades de CTeI de la Universidad en revistas internacionales homologadas en el índice bibliográfico nacional Publindex en las categorías A1 y A2, para incrementar el número de artículos publicados, su visibilidad internacional y su impacto.

FINANCIACIÓN

El profesor que resulte beneficiario de la convocatoria recibirá apoyo financiero, sujeto a la disponibilidad presupuestal, con el cual podrá cubrir, total o parcialmente, la traducción de un artículo inédito escrito en español, la corrección de estilo de un artículo inédito escrito en inglés, o el pago de los cargos por procesamiento de artículo (*Article Processing Charges* o APC) en revistas cuyo modelo de publicación sea de acceso abierto completo. El monto del apoyo a otorgar se especifica para cada caso así: traducción hasta mil cien dólares estadounidenses (US\$1.100), corrección de estilo hasta quinientos dólares estadounidenses (US\$500) y pago de APC hasta mil seiscientos dólares estadounidenses (US\$1.600). Ahora bien, un profesor podrá recibir más de un apoyo por esta convocatoria siempre y cuando el monto total recibido sea menor o igual a cinco mil dólares estadounidenses (US\$5.000) y no existan solicitudes presentadas por profesores que no hayan recibido apoyo financiero con la presente convocatoria.

REQUISITOS

Requisitos para los autores del artículo

1. El autor que postule un artículo para obtener el apoyo debe tener vinculación vigente como profesor de la Unimagdalena.
2. Al menos uno de los autores debe estar registrado como integrante activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente por la Unimagdalena.
3. Todos los profesores de la Unimagdalena que sean coautores del artículo postulado para obtener apoyo deben tener su hoja de vida actualizada en la aplicación *CuLAC* de la plataforma *ScienTI* de MinCiencias y en la web de la Vicerrectoría de Investigación.
4. Todos los autores con afiliación a la Unimagdalena no deben tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación o con otras dependencias de la Universidad.

Requisitos para el artículo y la revista en la cual se publicará

1. En el artículo debe acreditarse la vinculación o afiliación de al menos uno de los autores con la Unimagdalena y es deseable que esté escrito en coautoría con alguna persona de una institución de un país diferente a Colombia.
2. La afiliación de los autores a la Unimagdalena debe estar registrada en el artículo de forma explícita, para lo cual debe utilizarse el siguiente texto: “*Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia*”.
3. El contenido del artículo debe tener relación directa con las actividades de CTeI realizadas en la Unimagdalena por los autores con esa afiliación institucional.
4. La revista en la que se publicará el artículo debe estar homologada para la vigencia 2021 en el índice bibliográfico nacional Publindex en las categorías A1 o A2 y debe publicar todo su contenido en inglés.

COMPROMISOS

Los profesores que resulten beneficiarios de esta convocatoria asumirán los compromisos descritos a continuación.

1. Aportar todo lo necesario para surtir el trámite administrativo con el que se entrega el apoyo financiero y efectuar las acciones correspondientes con las entidades involucradas, bien sea la empresa de traducción y corrección de estilo o la editorial de la revista en la cual se debe cubrir los APC. Es necesario especificar que, para garantizar la calidad de la traducción o la corrección de estilo, la Vicerrectoría de Investigación y la Editorial Unimagdalena han determinado que se deben utilizar los servicios de la empresa internacional de traducción y edición de textos científicos llamada *American Journal Experts* (www.aje.com). Esta empresa presta sus servicios a varias universidades del país y a universidades de reconocido prestigio internacional. AJE proporciona un certificado que confirma que el artículo fue traducido y editado por un nativo hablante del idioma inglés y experto en el área de estudio para asegurar la traducción precisa de términos específicos del área. Así mismo, garantizan que, si la revista dictamina que el inglés del artículo debe mejorarse, ellos revisarán y reeditarán el documento.
2. Hasta diez días hábiles después de recibir la traducción o la corrección de estilo del artículo debe entregarse a la Editorial Unimagdalena y a la dirección de investigación y extensión de facultad toda la documentación que evidencie que el artículo fue sometido al proceso editorial de la revista correspondiente.
3. Hasta diez días hábiles después de recibir el dictamen o la evaluación del artículo por parte de la revista debe entregarse a la Editorial Unimagdalena y a la dirección de investigación y extensión de facultad toda la comunicación recibida con el resultado de la evaluación.
4. En caso de recibir evaluación no satisfactoria, el artículo deberá ajustarse y someterse al proceso editorial de otra revista que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria hasta obtener la aceptación para publicación. El plazo máximo para obtener la aceptación para publicación sin que se afecte el estado de paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigación de los autores vinculados a la Unimagdalena es de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de entrega del apoyo financiero por la presente convocatoria.
5. Realizar una conferencia en la que se presente el contenido del artículo ante profesores y estudiantes de programas académicos con afinidad temática. La Editorial Unimagdalena estará encargada de organizar los espacios para cumplir este compromiso.

El incumplimiento de alguno de los compromisos será impedimento para la asignación de otros apoyos financieros por parte de la Vicerrectoría de Investigación. Además, debe tenerse en consideración la restricción de que un mismo producto no puede presentarse como evidencia del cumplimiento de los compromisos de más de una convocatoria o de más de una línea de apoyo de la Vicerrectoría de Investigación.

INSCRIPCIÓN

La inscripción para participar en la presente convocatoria se realiza ante la Editorial Unimagdalena, y se formaliza diligenciando el formulario de inscripción disponible en la plataforma de convocatorias del portal web de la Vicerrectoría de Investigación. Además de los datos solicitados en el formulario de inscripción debe adjuntarse los siguientes documentos:

1. Texto completo del artículo en Word y PDF.
2. Documentos que evidencien el cumplimiento de todos los requisitos.
3. Para el apoyo al pago de APC se debe entregar la carta o comunicación oficial de aceptación para publicación del artículo y el documento en el que se especifique el costo de publicación.

Las solicitudes para participar se recibirán de forma permanente durante el año y serán tramitadas tan pronto se reciban. El **plazo máximo** para registrar solicitudes será el **30 de noviembre** para garantizar el trámite dentro de la vigencia, luego de esta fecha se considera cerrada la convocatoria.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN

El Coordinador del Programa Editorial y el director de investigación y extensión de la facultad con mayor afinidad temática realizarán la verificación de requisitos y la evaluación de la solicitud de acuerdo con el objetivo y los demás aspectos establecidos en estos términos de referencia. Si en algún momento se recibe más de una solicitud y los recursos disponibles no son suficientes para cubrirlas todas, el Vicerrector de Investigación, el Coordinador del Programa Editorial y los directores de investigación y extensión de facultad evaluarán en conjunto dichas solicitudes para determinar a cuáles se les otorgará el apoyo. Para esto se aplicarán criterios como la ubicación de la revista en los cuartiles de alguno de los índices internacionales de referencia y la asignación de otros apoyos de esta convocatoria a los profesores solicitantes y a los grupos de investigación a los que pertenezcan.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La Editorial Unimagdalena comunicará la asignación de recursos a los beneficiarios y gestionará la ejecución presupuestal correspondiente ante la Vicerrectoría de Investigación y las demás unidades de la Dirección Financiera. En caso de que los recursos asignados cubran completamente los costos, el trámite se realizará utilizando las facilidades que tiene actualmente la Unimagdalena para realizar transacciones en línea, de lo contrario, la asignación de recursos se realizará con la figura de avance.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previo concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación.

ACLARACIONES

Una vez comunicados los resultados de la evaluación, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente a la Editorial Unimagdalena.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Direcciones de investigación y extensión de facultad:

Ciencias Básicas: diefbasicas@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación: diefeducacion@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud: diefsalud@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas: diefempresariales@unimagdalena.edu.co

Humanidades: diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

Ingeniería: diefingenieria@unimagdalena.edu.co

Editorial Unimagdalena

Extensión: 1888.

Correo electrónico: editorial@unimagdalena.edu.co

Vicerrectoría de Investigación

Extensión: 3140.

Correo electrónico: vinvestigacion@unimagdalena.edu.co